



Resolución Jefatural No. 061

- 2018-AGN/J

Lima, 24 ABR. 2018

VISTOS, el Memorándum N° 226-2018-AGN/OTA de fecha 20 de abril de 2018 e Informe N° 048-2018-AGN/DNDAAI de fecha 17 de abril de 2018 respecto al encargo de funciones de la Dirección de Normas Archivísticas del Archivo General de la Nación, durante el periodo comprendido del 18 al 20 de abril de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, señala que la Dirección de Normas Archivísticas es el órgano técnico normativo encargado de formular, orientar, promover y conducir las acciones de investigación y normatividad archivística de evaluar e innovar las técnicas y la metodología archivística, así como supervisar, asesorar y evaluar la organización y funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema, realizar el seguimiento de la correcta aplicación de las normas técnicas emitidas por el Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural se designó a la Lic. Marlitt Rodríguez Francia en el cargo de Directora de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación;

Que, mediante el documento de Vistos, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, informó que la Directora de Normas Archivísticas se encontrará en comisión de servicio durante el 18 al 20 de abril de 2018, debido a la visita de coordinación que realizará al Archivo Regional de la ciudad de Moquegua; por lo cual es necesario encargar las funciones de la referida Dirección, en tanto dure su ausencia;

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Dirección de Normas Archivísticas del Archivo General de la Nación, resulta pertinente encargar las funciones de la misma, mientras dure el periodo de ausencia del Titular;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 17.1 del artículo 17 de la citada Ley, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión...", asimismo, señala en su inciso 7.1 del artículo 7 que "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";

Con los visados de la Oficina de Personal, la Oficina Técnica Administrativa, y la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 18 de abril de 2018, a la señora Liliana del Carmen Dávila Acero, Especialista en Archivo II, las funciones de la Dirección de Normas Archivísticas, durante el periodo comprendido del 18 al 20 de abril de 2018, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración Documentaria, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional